



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, treinta de agosto de dos mil veintitrés

Divorcio No. 50001-31-10-001-2014-00130-00

Demandante: José Germán Tejeiro Rojas

Demandado: Doris Durán

Téngase por agregada la respuesta emitida por el Grupo de Nóminas y Embargos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y póngase en conocimiento de la señora Doris Durán, para los fines que estime pertinentes.

Reconózcase personería al abogado Diego Fernando Arbeláez Torres como apoderado del señor José Germán Tejeiro, en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a decretar la exoneración de la cuota alimentaria a cargo del señor José Germán Tejeiro y en favor de la señora Doris Durán, requiérase al primero a fin de que allegue copia del certificado de libertad y tradición que acredite el cumplimiento de la transferencia del bien inmueble a nombre de la mencionada señora.

Para tal fin, se le concede un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá entregar en la secretaría del juzgado y en físico, el documento acá solicitado. Una vez recibido ingrese el proceso al despacho de manera inmediata, con el propósito de resolver oportunamente.

Por Secretaría, contabilícense los términos y vencidos dese cumplimiento a la entrada acá ordenada.

Notifíquese


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 75 de 31 de 8 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaría